



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.409

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 243.....	5
Resolución del D.E.M. N° 244.....	6
Resolución del D.E.M. N° 245.....	7
Resolución del D.E.M. N° 246.....	8

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Rosa Müller

Vicepresidente 1°

Prof. Rodolfo Santini

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Sr. Axel Toffoli

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N°

243.74

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Leandro Adrián RAMIREZ VALLE, D.N.I. 25.208.897; en el Expediente Administrativo Nro. 1347/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar el pago de honorarios de los disertantes que realizarán la capacitación en Educación Física, Neurociencias y Actividades Acuáticas el día 19 de mayo del corriente año.-

Que tal actividad fue organizada por MAITEI y COEMBOTA Asociación de Residentes Correntinos, declarada de interés educativo y Cultural para nuestra ciudad.-

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, cultura y educación, máxime cuando todas estas se combinan como es el presente caso.-

Por lo cual, resulta atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) al Sr. Leandro Adrián RAMIREZ VALLE, D.N.I. 25.208.897.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 19 MAY 2022



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 244 . 77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Javier Andrés VICEIRO DNI 26.063.464; en el Expediente Administrativo Nro. 1302/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de colaborar como auspiciantes en la transmisión en vivo vía streaming de la velada boxística a realizarse el día 20 de mayo del corriente año en el Club San Martín.

Que el evento mencionado será transmitido en vivo desde el lugar desde plataforma web gracias a la productora integral independiente generadora de contenidos audiovisuales a cargo del Sr. Javier Andrés Viceiro.

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, la cultura, el turismo y los emprendedores, como es el caso de la empresa encargada de la transmisión.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000) al Sr. Javier Andrés VICEIRO DNI 26.063.464.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 20 MAY 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1810 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 245. 

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Verónica Itatí OBREGON, D.N.I. 34.655.600; en el Expediente Administrativo Nro. 0534/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Verónica Itatí OBREGON, D.N.I. 34.655.600.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 20 MAY 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1810 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 246.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Lucrecia Magdalena ROMERO, D.N.I. 30.956.194; en el Expediente Administrativo Nro. 1227/22; y

CONSIDERANDO:

Por lo cual, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) a la Sra. Lucrecia Magdalena ROMERO, D.N.I. 30.956.194.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 20 MAY 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía